

NÚMERO

994

Tuèves



11 de Julio de
1839.

AÑO SÉPTIMO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

(Número 81.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

2.^a seccion.—Circular.—Para poder llenar un estado que se me pide por el ministerio de la Gobernacion de la Península, necesito saber el número de almas y de vecinos que hay en cada uno de los pueblos de esta provincia con distincion de cada una de las poblaciones de que se compone segun el resultado que ofrece el último padron general que se ha formado para el alistamiento, sujetándose al modelo que va á continuacion. Los ayuntamientos de esta isla y de la de Iviza me facilitarán las indicadas noticias dentro de quince dias, y los de Menorca me las dirigirán dentro igual término por conducto del Sr. Subdelegado de este Gobierno político en aquella isla, en la inteligencia de que los ayuntamientos que no tengan en la demarcacion de su respectivo territorio poblacion alguna bajo su dependencia, deberán así espresarlo por nota al pie del estado que deben remitirme. Palma 10 de julio de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.

Ciudad ó villa de.....

Partido de.....

ESTADO demostrativo del número de vecinos y almas que hay en la espresada....., con espresion del que corresponde al pueblo matriz y del de cada una de las poblaciones comprendidas en el territorio de su demarcacion.

Nombre del pueblo cabeza del ayuntamiento.	Nombre de las poblaciones de que se compone el ayuntamiento.	Número de vecinos de todo el ayuntamiento.	Número de almas de cada pueblo. de todo el ayuntamiento.
Abechuco	30	180	} 11480
Betonio	40	220	
Ceris	16	80	
Vitoria	2000	11000	

Fecha.

Firma del Alcalde.

Firma del Secretario.

(Número 82.)

5ª seccion.—En circular de este Gobierno político fecha 9 de enero del corriente año, inserta en el Boletín oficial número 917, previne á los Ayuntamientos constitucionales de esta isla me remitiesen en el término preciso de ocho dias las cuentas de las obras hechas en los caminos con el turno de jornales personales correspondientes al año anterior de 1838. Pero como á pesar de aquella prevencion y del tiempo transcurrido se hallan descubiertos en la remesa de las espresadas cuentas los ayuntamientos de los pueblos anotados á continuacion, precisa recordarles de nuevo su deber en este punto, señalándoles para que le cumplan todo el presente mes; en la inteligencia que pasado, se procederá contra los morosos. Palma 10 de julio de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.

Palma, Alaró, Alcudia, Andraitx, Artá, Bañalbufar, Binisalem, Buñola, Campanet, Esporlas, Felanitx, Fornalutx, Lloseta, Manacor, Marratxí, Muro, Petra, Puigpuñent, Sansellas, Santa María, Santa Margarita, Son Servera, Selva, Sineu, Soller.

(Número 83.)

5ª seccion.—Por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me comunica en 19 de junio próximo pasado la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un espediente instruido por la Diputacion provincial de Madrid á solicitud de don José de Acebo y Perez, arquitecto de la academia de S. Fernando, para que se le espida el título de agrimensor sin previo exámen. Enterada S. M. y con presencia de lo que ha informado en el asunto la referida academia, se ha dignado resolver, que á los arquitectos aprobados por cualquiera de las de nobles artes se les espida el título de agrimensores, cuando lo soliciten, con solo acreditar que han obtenido el de tales arquitectos; acompañando la certificacion competente á la instancia que deberá presentar cada interesado al Gefe político respectivo, á fin de que pasándola á este Ministerio se la dé el curso regular hasta que se les espida el título, previo el pago de los derechos establecidos, y rebajándose de ellos la parte correspondiente al exámen de que se les dispensa. Dígolo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad. Palma 10 de julio de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.



AVISOS OFICIALES.

Los individuos nombrados á continuacion naturales y vecinos de esta ciudad y soldados que han sido de los cuerpos que se espresan, se presentarán en la secretaría de esta capitania general á recibir documentos que les pertenecen.

Gregorio Balaguer, Francisco Ribas y Magin Mascaró del 8º de línea. Antonio Coll y Gabriel Forteza del 14 de línea.

Palma 11 de julio de 1839.—El secretario—*Miguel de Acosta.*

Siendo responsable al Gobierno del retraso ú entorpecimiento que se observe en la recaudacion de contribuciones; y no habiéndose hecho efectivos en la tesorería de rentas nacionales de esta provincia los atrasos por la de frutos civiles hasta fin de junio próximo pasado, se avisa á todos los deudores para que lo verifiquen sin demora, evitándome el disgusto de tener que solicitar los medios de coaccion que tanto me repugnan, y que serán absolutamente indispensables para evitar las penas con que se me conmina. Palma 10 de julio de 1839.—*Venancio Analecto Recio.*

Debiendo procederse á la construccion del edificio ó casilla para el servicio del felato de la puerta del Muelle de esta ciudad; el M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado los dias 13, 17 y 20 de los corrientes á las seis de sus tardes para el primero, segundo y tercer remate de dicha obra ó construccion; cuya subasta se verificará en el patio de esta intendencia y bajo el plan de condiciones que obra en la escribanía de rentas del cual y del plano que obra en la misma podrán enterarse los licitadores. Palma 10 de julio de 1839.—*Bartolomé Sureda y Servera* escribano.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

El Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia 12 de agosto próximo de ocho á diez de la noche en el balcon de la casa consistorial de esta ciudad, para proceder á la venta en pública subasta de dos pisos sitos en el Peso de la paja m^a 17 n^o 77 que pertenecieron á los suprimidos agustinos de la misma. Se hallan arrendados por el término de un año que concluirá en fin de diciembre del presente: el primero por el rédito de 239 rs. 5 mrs. y ha sido capitali-

zado en 5380 rs. 28 mrs. que servirán de tipo en la subasta: y el segundo por 265 rs. 25 mrs. cuya capitalizacion resulta ser de 6643 rs. 13 mrs. que servirán tambien de tipo. No consta se hallen gravados con carga alguna. Todo lo cual se hace saber al público por medio del Diario y Boletin oficial para su conocimiento y gobierno. Palma 6 de julio de 1839.—P. E. C. P.—*Juan García.*

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en los estrados de estas oficinas de once á doce de la mañana del dia 15 de este mes, se proceda á la venta en pública subasta de unos sesenta álamos blancos, que se hallan plantados en el predio *son Bibiloni* sito en el término de esta ciudad, arregladamente al plan de condiciones que se pondrá de manifiesto. Lo que se avisa por medio del Boletin oficial para conocimiento del público. Palma 9 de julio de 1839.—P. E. C. P.—*Juan García.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Que pertenecieron á los cartujos del Paular en el término de Getafe.

Una casa calle Real á la salida para esta corte, que tiene 90 pies de fachada y 9186 superficiales, en. 6840

Otra id. en la misma calle con vuelta á la corraliza de la Plaza, compuesta de sótano, cuarto bajo, cámara y un pequeño corral, con 37 pies de fachada y 1650 pies superficiales, en. 5300

Otra id. calle Nueva Bajo llamada del Pastor, con 104 pies de fachada y 6552 superficiales, en. 4795

Otra id. calle de los Olivares, que tiene de fachada 68 pies y 7208 superficiales, en. 5108

Otra id. calle de la Cuesta del mismo pueblo, con su huerto, cuya casa tiene de fachada 93 pies y 756 varas incluso el corral y cuadra, ademas de 417 estadales que comprende el huerto, todo lo cual se halla tasado en. 11012

Otra id. llamada de la Pinta, calle de los Olivares, que tiene de sitio 5164 pies superficiales, de los cuales los 1819 pertenecen á dos corrales que tiene la finca, en. 6160

*A las monjas de la Concepcion Gerónima en el pueblo de Ba-
llecas.*

1^a suerte: 12 pedazos de tierra con 42 fanegas y 4 celemines, cuyo pormenor se dará en los boletines sucesivos, en. . 20557

2 ^a id.: 11 id. con 24 fanegas 4 celemines en el referido pueblo, en	12488
3 ^a id.: 17 id. con 36 fanegas y 2 celemines, cuyo pormenor se dará en los boletines siguientes, en	19549
4 ^a id.: 15 id. con 29 fanegas y 1 celemin, en	15881
5 ^a id.: 20 id. con 51 fanegas y 6 celemines, en	24017

A los Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno en esta córte, en el Real Sitio de S. Fernando.

Una tierra en el sitio llamado la Herradura, que linda al norte con la vereda de dicho sitio, de 14 fanegas 8 celemines y 22 estadales, en	883
Otra id. en el camino que de este Real Sitio va á Ribas, con el cual linda á oriente; al mediodia con tierra que labra Segundo Cayuela, de 16 fanegas 3 celemines y 8 estadales, en	976

A las mismas en el término de Coslada.

Una tierra en el sitio de la Utrera; linda al poniente con tierra de D. Juan Sevillano, de 1 fanega 8 celemines y 10 estadales, en	507
Otra id en el olivar de Coslada; linda al mediodia con tierra que labra José Gonzalez, de 1 fanega y 9 celemines, en	525
Otra id. en dicho sitio; linda con tierra del marques del Solar, de 2 fanegas 10 celemines y 7 estadales, en	855
Otra id. en el Arroyo Teatino con el que linda al poniente, y á oriente con tierra que labra Julian Sevillano, de 3 fanegas 2 celemines y 26 estadales, en	1131

Que pertenecieron al convento de la Merced de Madrid en el término de Velilla de san Antonio.

Veinte y un pedazos de tierra con 35 fanegas 11 celemines y 25 estadales, cuyo pormenor se dará en los boletines siguientes, en	13558
---	-------

A las religiosas de santa Clara de idem en idem.

Diez y ocho pedazos de tierra con 55 fanegas y 2 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se anunciarán en los boletines siguientes, en	15545
---	-------

43

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera.	56	"
Cebada, idem.	23	"
Maiz, idem	"	"
Habas, idem.	60	"
Guijas, idem.	68	"
Habichuelas, idem.	96	"
Aceite, medida	68	"
Algodon, quintal	"	"
Brea, idem	32	"
Algarrobas, idem.	"	"
Carbon, idem	7	"
Leña, idem	2	"
Carne de carnero lib. carnicera.	4	"
Idem de macho id.	3	8
Aguardiente arroba.	37	25

Iviza 23 de junio de 1839.—Mariano de Arabí antes Llobet.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla. de	"	tt	18	♀	"	á	"	tt	19	♀	6
Candeal, id. de	18	"	"	"	"	á	19	"	"	"	"
Cebada, id. de	"	"	8	"	"	á	"	"	8	"	4
Avena, id. de	"	"	5	10	á	"	"	"	6	"	"
Habas, id. de	"	"	14	6	á	"	"	"	16	"	"
Garbanzos, id. de	"	"	17	6	á	"	"	"	18	"	"
Habichuelas, id. de	1	6	"	"	á	1	"	"	6	"	6
Frijoles, id. de	1	5	"	"	á	1	"	"	6	"	"
Guijas, id. de	"	13	"	"	á	"	"	"	14	"	"
Cañamo, quintal. de	16	"	"	"	á	19	"	"	"	"	"
Queso, id. de	12	"	"	"	á	12	"	"	10	"	"
Aceite, cuartan de	1	"	"	"	á	1	"	"	"	"	6
Vino, cuartin de	"	13	"	"	á	"	"	"	17	"	4
Aguardiente, id. de	4	"	"	"	á	"	"	"	"	"	"
Carne, lib. de 36 onzas. de	"	4	6	á	"	"	"	"	6	"	"

Inca 30 de junio de 1839.—Joaquin Massip y Vich, alcalde.

Idem en el mercado de Palma.

Candeal, cuartera.	tt	9	9
Trigo gordo, id.	5	5	9
Idem menudo, id.	4	19	9
Cebada	9	9	9
Avena, id.	9	9	9
Habas	4	16	9
Guijas	4	10	9
Garbanzos.	6	9	9
Frijoles	7	4	9
Habichuelas.	8	2	9
Leña, el quintal	9	4	6
Paja, id.	9	7	6
Carbon, id.	1	9	9
Algarrobas, id.	1	6	9
Almendron, id.	17	9	9
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	9	7	9
Idem de carnero.	9	8	9
Vino, el cuartin	9	12	9
Aguardiente, id.	5	9	9
Aceite, el cuartan.	1	2	3

Palma 7 julio de 1839.—Bernardo Fuster de Salas, alcalde 1º

Idem en el mercado de Manacor.

Candeal, la cuartera.	5tt	14	9
Trigo, idem.	5	4	
Cebada, idem.	2	8	
Habas, idem	4	9	
Vino, el cuartin	9	8	
Aguardiente de 19 grados, cuartin.	2	7	
Idem de 32 grados, idem	4	3	
Idem de 35 grados, idem.	4	14	
Aceite, cuartan.	1	1	
Carne, libra de 36 onzas	9	6	
Pan, libra de 12 onzas	9	1	

Manacor 8 de julio de 1839.—Juan Muntaner, alcalde.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.